UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA
DECANATO

Asunción, 26 de enero de 2022.

RESOLUCIÓN N° 0029/2022.

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR CONTRATO ABIERTO, DEL PAC ID Nº 404.750, PARA LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRES ACONDICIONADOS" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, A LA EMPRESA "AQ INGENIERIA DE ALCIDES QUIROGA BÁEZ", RUC. 2111548-6.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Exp. N° 063/2022 memorándum UOC N° 002/2022, del Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Filosofía – UNA, Lic. Alberto Rodrigo González, conforme Informe de Evaluación I.E. Nº 01/2022, por la cual se solicita se dicte Resolución para Adjudicar la Contratación Directa por Contrato Abierto, del PAC ID. Nº 404.750, "Servicios de Mantenimiento y Reparación de Aires Acondicionados" para el Ejercicio Fiscal 2022, a la empresa: "AQ INGENIERIA DE ALCIDES QUIROGA BÁEZ", RUC. 2111548-6, hasta el monto máximo de Gs. 122.594.224 (Son guaraníes: Ciento veintidós millones quinientos noventa y cuatro mil doscientos veinticuatro) y un monto mínimo de Gs. 61.297.112 (Son guaraníes: Sesenta y un millones doscientos noventa y siete mil ciento doce) IVA INCLUIDO.

La Ley Nº 4995/13 de Educación Superior; Artículo 33.- La autonomía de las universidades implica fundamentalmente lo siguiente: Inc. g) Elaborar y reformar sus propios estatutos, los cuales deben ser comunicados al Consejo Nacional de Educación Superior; Artículo 34.- Las universidades públicas gozarán de autarquía financiera para generar, administrar y disponer de sus fondos, correspondientes al Presupuesto General de la Nación (...).

La Ley Nº 6873, que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.022.

El Decreto Nº 6581, Por el cual se reglamenta la Ley N° 6.873 del 04 de enero de 2022 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal del año 2022.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción,
Artículo 84º.- Son deberes y atribuciones del Decano: (...)
Inc. m) Dictar resoluciones y aplicar las sanciones que correspondan de acuerdo con su competencia y el régimen disciplinario de la UNA.
Inc. g) Administrar los fondos de la Facultad de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente.

El informe de Evaluación I.E. Nº 01/2022.

Que: "En dichos documentos consta que se han presentado la cantidad suficiente de Ofertas para la adjudicación respectiva, conforme dispone el Inciso c), Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que así mismo se ha realizado la evaluación de los recaudos legales y ofertas conforme establecen los Artículos 61 y 63 del Decreto 21.909 "Que Reglamenta la Ley 2.051/03".

Que en el informe de referencia el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación respectiva.

Que la Unidad Operativa de Contrataciones ha refrendado las recomendaciones de adjudicación del Comité de Evaluación, (Art. 10, numera 7, último párrafo del Decreto 21.909/03).

Que las erogaciones resultantes de esta contratación directa se realizarán en el Objeto de Gasto 243 "MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MUEBLES DE OFICINA" – Tipo 1 – Programa Central, FF30 – Recursos Institucionales O.F. 1 Y O.F. 88, de la Facultad de Filosofía UNA, aprobados para el Ejercicio Fiscal 2022.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:

Art. 1° **AUTORIZAR** la adjudicación de la Contratación Directa por Contrato Abierto, del PAC ID. Nº 404.750, "Servicios de Mantenimiento y Reparación de Aires Acondicionados" para el Ejercicio Fiscal 2022, a la empresa: "AQ INGENIERIA DE ALCIDES QUIROGA BÁEZ", RUC. 2111548-6, hasta el monto máximo de Gs. 122.594.224 (Son guaraníes: Ciento veintidós millones quinientos noventa y cuatro mil doscientos veinticuatro) y un monto mínimo de Gs. 61.297.112 (Son guaraníes: Sesenta y un millones doscientos noventa y siete mil ciento doce) IVA INCLUIDO.

Art. 2° **ESTABLECER** que las erogaciones resultantes de esta contratación directa se realizarán en el Objeto de Gasto 243 "MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MUEBLES DE OFICINA" – Tipo 1 – Programa Central, FF30 – Recursos Institucionales O.F. 1 Y O.F. 88, de la Facultad de Filosofía UNA, aprobados para el Ejercicio Fiscal 2022.

Art. 3° **AUTORIZAR** a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites administrativos para los efectos pertinentes y el pago correspondiente.

Art. 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar.

Mgtr. Gustavo Alberto Ibarra Díaz
Encargado de Despacho de la Secretaría de la Facultad

Prof. Dr. Ricardo Pavetti
Decano